



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

RES. H. N°

1777-12

Expte. N°

4439/12-

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la Prof. **Ana MULLER**, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 10 de Octubre de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada docente tomo posesión del cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, el día 17 de Agosto de 2012;

QUE la reglamentación vigente en la materia establece:..."contar con una antigüedad mínima y continuada en cada uno de los empleos de tres (3) meses a la fecha de inicio de la Licencia por Maternidad";

QUE también establece:..."la trabajadora que logra la antigüedad con posterioridad a la fecha en que inicio por maternidad percibe esta asignación familiar por los días que le resten gozar de la Licencia pre-parto y/o post-parto, a partir de la fecha en que alcanzo la antigüedad requerida";

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **CONCEDER** licencia por maternidad sin goce de haberes, período pre-parto, a la Prof. **Ana MULLER**, DNI 28.634.605, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 10 al 31 de Octubre de 2012 inclusive, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- **OTORGAR** a la mencionada docente licencia por maternidad con goce de haberes, periodo pre-parto, a partir del 1° al 8 de Noviembre de 2012, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 3°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 4°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

